DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR 01

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

MARIA JOSE DIAZ MARTINEZ
C.C. No. 30.687.550 de cerete – Córdoba

LA SUMA DE:

(**$ 2.500.000**)
DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

POR CONCEPTO DE: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DEL CAPITAL CULTURAL, IDENTIDAD, HÁBITOS Y TRADICIONES DESEABLES EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA" mediante Contrato **NoCD-61-2026-5855.**

Correspondiente a un primer pago a FEBRERO 2026.

FAVOR CONSIGNARME EN MI CUENTA DE AHORROS No. 68197055794 de Bancolombia.

.
Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,

MARIA JOSE DIAZ MARTINEZ
C.C. No. 30.687.550 de cerete - Córdoba